



QUILLOTA, 12 de Junio 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0500565

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0500565, presentada por el contribuyente ANGEL CUSTODIO VALENCIA VALENCIA, RUT: de fecha 05/06/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

| | | | |
|--------|--|--|--|
| 189037 | | | |
| | | | |

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

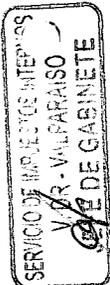
| | | | | |
|----------------------|----|--|--|---|
| IMPUESTO IVA | => | <input type="text"/> % del interés penal | <input type="text"/> % de Multas asociadas al impuesto | <input type="text"/> % de otras multas |
| IMPUESTO RENTA | => | <input type="text"/> % del interés penal | <input type="text"/> % de Multas asociadas al impuesto | <input type="text"/> % de otras multas |
| IMPUESTO TERRITORIAL | => | <input type="text"/> % del interés penal | <input type="text"/> % de Multas asociadas al impuesto | <input type="text"/> % de otras multas |
| OTRAS MULTAS | => | <input type="text"/> % del interés penal | <input type="text"/> % de Multas asociadas al impuesto | <input type="text"/> 60 % de otras multas |

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



OTTY VIVÁNCO JIMENEZ
DIRECTORA REGIONAL VALPARAÍSO (S)



Notificación 55 - Res. Ex. N° 500565; de fecha 12 de Junio 2014, que incluye entre otros giros

| | | | | |
|--|-----|-------|---------------------|----------------|
| Nombre Contribuyente, Rep.. Legal o Mandatario | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora | Ministro de Fe |
|--|-----|-------|---------------------|----------------|

